



1HI-028/05-P05-A  
AHI-140/05-P05-A

TEODORO OLEA ITURREGI, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ÁLAVA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

CERTIFICO: que en la Sesión 5/2005 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Alava celebrada el día 22 de julio, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

- I.- No poner objeción al expediente de "Modificación de las Normas Subsidiarias relativa a la parcela 410 del polígono 12 de Labraza", del municipio de Oyón-Oion, en lo que respecta a su adecuación a los instrumentos de Ordenación del Territorio de acuerdo con la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.
- II.- En lo relativo a patrimonio cultural remitir a lo que disponga el Departamento de Cultura en su informe."

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2005.

EL SECRETARIO

Fdo.: Teodoro Olea.





1HI-029/05-P05-A  
AHI-145/05-P05-A

TEODORO OLEA ITURREGI, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ÁLAVA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

CERTIFICO: que en la Sesión 5/2005 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Alava celebrada el día 22 de julio, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“ No poner objeción al expediente de “2ª Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a alineación de vial en la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado nº 4”, del municipio de Elciego, en lo que respecta a su adecuación a los instrumentos de Ordenación del Territorio de acuerdo con la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.”

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2005.

EL SECRETARIO

Fdo.: Teodoro Olea.

